

Copia de obligacion
de redimr dela Villa de Elciego

Liquidacion hecha por el Ayuntamiento de la Villa de Elciego con D. Manuel Pae de Velasco, vecino de la Ciudad de Vitoria, de los reditos de enfiteus que este tiene a favor y contra esta Villa cuyos reditos son mil ciento cincuenta y cinco d. anuales en la forma siguiente

Por reditos atrasados del 833 hasta el del 840 inclusive importa su valor 9240

Por iguales reditos del 841 y el presente 2310

Importa este fargo once mil quinientos cincuenta d. vellon y se deduce lo siguiente 11550

Se rebajan de esta cantidad la tercera parte de los reditos en los seis años de la ultima guerra e importa 2310

Se rebajan ademas mil ciento cincuenta y cinco d. que se pagaron a dicho Señor Pae. en el año ultimo 1155

Resulta de la precedente liquidacion en favor del 8085

referido Señor de Velasco y contra esta Villa una suma de ochomil ochenta y cinco reales vellon en cuyo estado queda conforme y concluida esta operacion que firman los Señores del Ayuntamiento en Elciego a veinte y siete de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos, y rebajados ademas de la antedicha cantidad mil ciento cincuenta y cinco d. que se entregan en este dia a el Sr. D. Juan Bautista Pae. amigo, representante del Sr. Velasco, queda reducida la deuda liquida hasta indur el plazo cumplido en diez

y nueve del actual, a sesenta y cincocientos treinta reales
vellon, deloque el Ayuntamiento que suscribe, se obliga
a satisfacer a dho. Señor Velasco o su representacion, otros
mil ciento cincuenta y tres d.º para el día ocho de
Diciembre proximo de este año; En este concepto se con-
duce este actº firmando dho. Señores fha en supra =
Felipe Garcia = Manuel Gomez Barredo = Lucas
Navar = Juan Bautista Aguil = Simon Buldane =
Jose Laballero = En presente Manuel Blas Navar
Secretario.

En 9 de Febrero del 843 se remitió el original a D. Cesario Benito Pro-
curador del Juzgado de Laguardia para que pudiese legi-
timar